RESOLUCIÓN No. 079 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024

Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MERITOS No. SI-CM- 02-2024**, que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de las atribuciones legales como ordenador del gasto, otorgadas mediante el Decreto No. 0012 del 2 de enero de 2024, aclarado mediante el Decreto No. 040 del 12 de enero de 2024, y el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el departamento de Risaralda, Secretaría de Infraestructura, inició el proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. CM-02-2024, que tiene por objeto la **"INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍASSECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

Que conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el anexo proyecto de pliegos de condiciones fueron publicados el día 6 de agosto de 2024, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante Resolución No. 052 del 21 de agosto de 2024, se dio apertura al proceso, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados para satisfacer la necesidad, el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Infraestructura adelantó el proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de méritos abierto, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Que todas las etapas del referido proceso de selección se surtieron de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública, y dentro del cronograma definido en la plataforma SECOP II.

Que el día 2 de septiembre del 2024 se realizó el cierre del proceso de selección, presentándose dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma un total de 98 proponentes.

Que todas las propuestas presentadas fueron evaluadas por el Comité designado por el ordenador del gasto, previa revisión jurídica de las propuestas, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones (pliego tipo, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente), cuyo informe preliminar, resultado y evaluación fue puesto a disposición de los oferentes el día 20 de septiembre por el término de tres (3) días hábiles, término durante el cual los oferentes presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar y documentos de subsanación de requisitos habilitantes solicitados a algunos oferentes.

Que, por error de la entidad en la publicación del informe de evaluación técnico, no fue posible para los oferentes visualizar y revisar las propuestas del No. 37 al No. 58, razón por la cual se realizó adenda No. 2 el día 24 de septiembre modificando el cronograma con el fin de publicar nuevamente el archivo Excel de la evaluación técnica, al cual se le corrió traslado por el término de 3 días.

Que el día 1 de octubre se modificó el cronograma a través de adenda No. 3 mediante la cual se corrió traslado por el término de 3 días hábiles de la evaluación económica-corrección aritmética, término durante el que los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones, ello en aras de garantizar a los proponentes el derecho de contradicción y el principio de transparencia y responsabilidad.

Que a través de adenda No. 4 se modificó nuevamente el cronograma del proceso corriéndole traslado por el término de 3 días hábiles al proponente No. 53 SF INGENIERIA S.A.S del informe técnico para que subsanara y/o aclarara, ello teniendo en cuenta que en el informe técnico preliminar se digitó por error la palabra CUMPLE cuando en realidad este debía SUBSANAR.

Que una vez revisados los documentos de subsanación y las observaciones realizadas por los oferentes al informe preliminar, el comité evaluador procedió a realizar el informe final de evaluación, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 11 de octubre de 2024, al cual se presentaron observaciones por parte del CONSORCIO VIAL A.S.A a través de mensaje SECOP II CO1.MSG.6987164 15/10/2024 8:56:26 PM, y mensaje SECOP II CO1.MSG.7029457 del *(23/10/2024 9:25:55 AM* desde usuario: AS INGENIERIA Y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CONSULTORIA S.A.S AS y INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. a las cuales se les dio respuesta.

Que con fundamento en lo anterior y de conformidad con lo señalado en el "INFORME DE EVALUACIÓN FINAL" publicado en la plataforma SECOP II, el comité evaluador concluyó que la propuesta presentada por el proponente No. 55 CONSORCIO INTER-LONDRES obtuvo un puntaje total de 96,7631 puntos, quedando en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM- 02- 2024** que tiene por objeto la **"INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** al proponente No. 55 CONSORCIO INTER- LONDRES representado legalmente por R.L. NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C. 72.005.623 de Barranquilla, Atlántico, por valor de **VALOR $1.228.524.931 (MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE)** con un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES calendario.

Que, en mérito de lo expuesto el ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM-02-2024 al** proponente **Nro. 55 CONSORCIO INTER- LONDRES** representado legalmente por NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C. 72.005.623 de Barranquilla, Atlántico. por valor de VALOR **$1.228.524.931 (MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE)** con un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia y al siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
2467- Gobernación 2124- Sistema General de Regalías (SGR)	2.3.24.02.0600.15	Infraestructura $1.228.524.931

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y para efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad a lo señalado parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los 24 días del mes de octubre de 2024

JORGE HERNANDO COTE ANTE
Secretario de Infraestructura
Ordenador del Gasto

Proyectó: Anyeli Jaramillo Soto
Abogada contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co